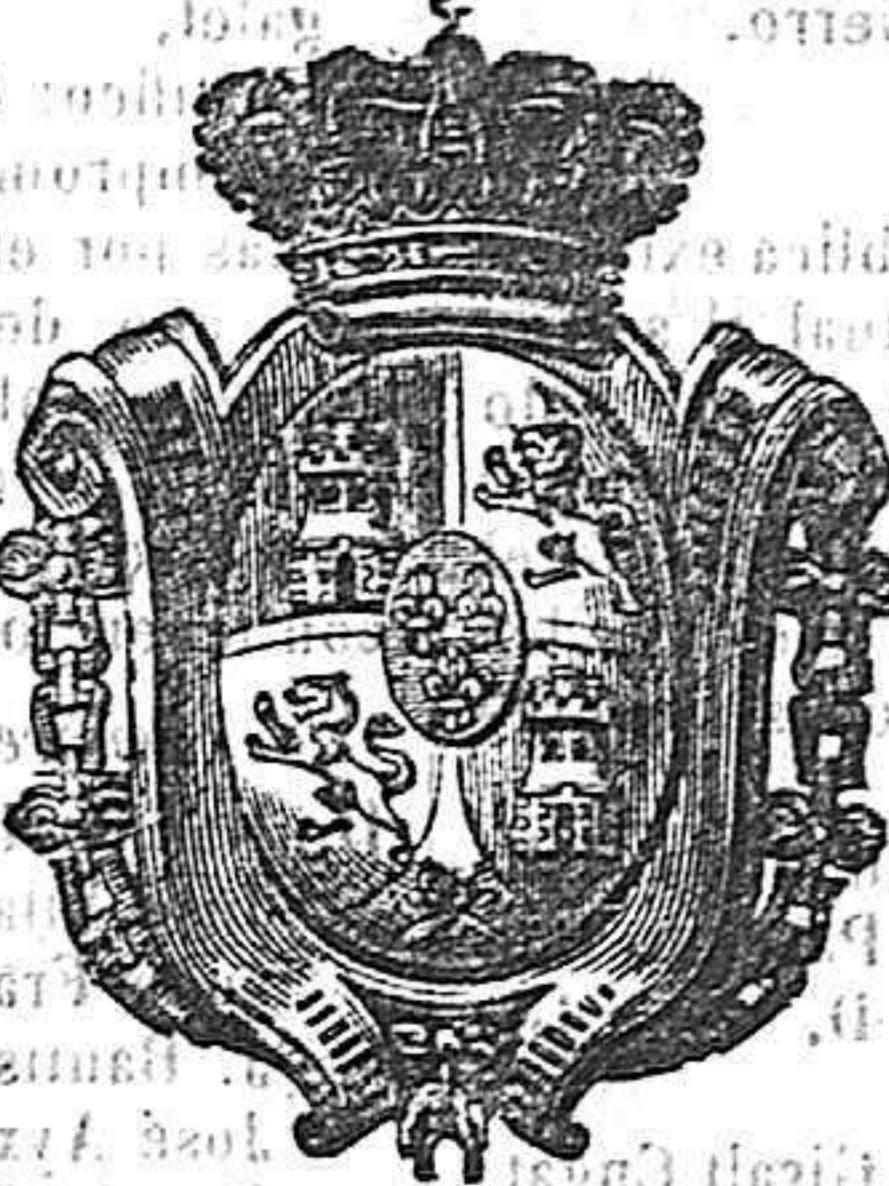


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes  
Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbase en la Imprenta Heredera de J. A. Nel·lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas  
trimestre en Tarragona, 12,50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

**PARTIDA OFICIAL DE LA GACETA**  
 DE SUSPENSIÓN DE ESTIMATIVA  
 DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 DE SS. MM. el REY y la REINA Regente  
 (Q. D. G.) y Augusta Real Familia  
 continúan en esta Corte sin novedad  
 en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 926

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado deserto del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Ramón Pi Monné, hijo de Jaime y Ursula, natural de Valls, de oficio jornalero, soltero.

Caso de ser hallado lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 27 de Febrero de 1902.—  
—El Gobernador, Bernardo Amer.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 927

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra Interventor de subsistencias militares de la Plaza de Tortosa,

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de raciones de pan y pienso a las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la misma, se convoca por el presente anuncio á una segunda subasta simultánea, (por no haber dado resultado satisfactorio la primera), que tendrá lugar en esta Plaza, Barcelona y Tortosa el día 4 de Abril próximo, á las once, y cuyo acto se celebrará en la Comisaría de Guerra, Intendencia militar y Comandancia militar de dichas localidades respectivamente, en cuyas Oficinas se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones bajo las cuales se contrata este servicio, todos los días no festivos desde las once á las trece.

Las personas que deseen interesarse en la subasta deberán presentar sus proposiciones, extendidas en papel del sello de la clase II y con sujeción al modelo que se fija al pie de este

anuncio, debiendo ir acompañadas de la cédula personal del proponente y del talón ó carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos, ó en alguna de sus sucursales, el importe del 5 por 100 del valor total del servicio, calculado por los precios límites que se anunciarán oportunamente.

Tarragona 26 de Febrero de 1902.—  
José Bisquerra.

### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..... habitante en ..... calle de ..... núm. ...., enterado del anuncio y pliego de condiciones y de precios límites para la contratación del suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en la Plaza de Tortosa, durante la época que marca el pliego de condiciones, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro á los precios siguientes:

Por cada ración de pan ..... céntimos (en letra).

Por cada id. de cebada ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

Por cada quintal métrico de paja ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

### Fecha y firma del licitador

Núm. 928

**EDICTO**

Impuesto de guardería rural y reparación de caminos vecinales.—1º al 4º trimestre de 1901 y atrasos.

Don Manuel Menach Marsá, Agente Recaudador auxiliar de la recaudación de arbitrios municipales de la ciudad de Roquetas.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes á los conceptos y años antes citados instruyo expediente de apremio contra la viuda de D. Juan Sacanella Mercé, a quien le fué embargada

Una heredad partida «San Francés». En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa».

Y como no conste que el deudor

tenga en ésta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3º y 4º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Roquetas 24 de Febrero de 1902.—  
Manuel Menach.

### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de San Carlos de la Rápita

Ignorándose el paradero de los mozos concurrentes al reemplazo del presente año, Ramón José Delaporta, Tomás Félix Róchera Esteve y José M. Arnau Martínez, que obtuvieron los números 7, 17 y 19 respectivamente en el sorteo celebrado el día 9 del actual, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan el día 2 del próximo mes de Marzo y hora las ocho de la mañana, en estas Casas Consistoriales en donde tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, conforme previene la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; apercibiéndoles de que serán declarados prófugo el que dejase de comparecer á dicho acto.

San Carlos de la Rápita 24 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Ricardo Flores.

Núm. 930

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL**

de Nules

Habiéndose fugado de su domicilio la vecina de este pueblo Teresa Badía Guiot, soltera, de unos 20 años de edad, domiciliada en el barrio de Bellavista, de estatura grande, sin ninguna seña particular, e ignorándose por completo su paradero, se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que tengan noticia de dicha persona lo denuncien á esta Alcaldía.

Nules 25 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Juan Figueroa.

Núm. 931

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL**

de Amella

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el actual

anuncio, se suspendrá hasta que no esté de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Amella 24 de Febrero de 1902.—  
El Alcalde, Juan Samarra.

Núm. 932

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL**

de Pinell

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal correspondiente al actual año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Pinell 23 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Manuel Amposta.

Núm. 933

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL**

de Tivisa

Terminado el padrón del impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el corriente año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Tivisa 26 de Febrero de 1902.—El Alcalde, P. Piñol.

Núm. 934

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL**

de Vesella

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa para el corriente año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Vesella 26 de Febrero de 1902.—  
El Alcalde, Pedro Sarromá.

Núm. 935

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL**

de Torredembarra

Formado por la representación del gremio de líquidos el reparto para cubrir el cupo de consumos correspondiente al mismo en el año actual, quedará el mismo expuesto al público en la tabilla de anuncios de la Casa Consistorial desde el día 24 del actual



D. Isidro Blanch Badia.  
José Ferrer Boada.  
**Mayores contribuyentes.**

D. Ramón Monserrat Rovira.  
Miguel Ferrer Domingo.  
Francisco Ferrer Boada.  
Pablo Ferrer Ferrer.  
Francisco Calull Pie.  
Francisco Calbet Recasens.  
Antonio Jusfré Dalmat.  
José Jusfré Dalmat.  
José Ferrán Fabregas.  
José Pons Llénas.  
Francisco Fortuny Badia.  
Juan Plana Domingo.  
Francisco Ferran Boronat.  
Juan Pamies Vidal.  
Francisco Plana Serra.  
Francisco Calbet Hortoneda.  
José Domingo Bellmunt.  
Antonio Domingo Toldrà.  
Juan Badia Solà.  
Juan Mateu Vendrell.  
Mèlchor Badia Fortuny.  
Juan Mestre Mateu.  
Antonio Blanch Vives.  
José Blanch Badia.  
José Plana Sotés.  
José Fàbregat Domingo.  
Pablo Poblet Jusfré.  
Juan Pons Martí.  
**Poigpelat 6 de Enero de 1902.—El Alcalde, José Ferrer.—El Secretario interino, Luis Costas.**  
**Núm. 950**  
**AYUNTAMIENTO DE MONTBLANCH**  
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

**Señores del Ayuntamiento.**

D. Fernando Chaparro Papíol.  
Rafael Janer Segalà.  
Juan Sanfelix Santromà.  
Matías Guarro Ribé.  
José París Pedrol.  
Pablo Caballé Viella.  
José Juval Camps.  
José Garriga Pons.  
Ramón Vendrell Monseny.  
Andrés Palau Farriol.  
Joaquín Pedrol Sabaté.  
Juan Martorell Monseny.  
**Mayores contribuyentes.**

D. Salvador Cantó Sabaté.  
Agustín Pedrol Boada.  
Salvador Sabaté Claret.  
Jaime Foraster Borrás.  
Juan Sauromà Alfonso.  
Ramón Foraster Borrás.  
José Antonio Belart Arias.  
Matías Espinach Cantó.  
Ramón Sanromà Queralt.  
Magín Papiol Solé.  
Antonio Amill Sugrañes.  
Bueaventura Sabaté Alfonso.  
José Pedrol Tomás.  
Juan Sugrañes Viñas.  
Rafael Andreu Vilamajó.  
Juan Palau Canela.  
Ramón Riba Borrás.  
Juan Dalmat Murtra.  
Luis Vallvé Pedrol.  
José Casanova Gassot.  
Antonio Amorós Lleurado.  
Ramón Belart Berenguer.  
Melchor Malet Borrás.  
José Pedrol Rosell.  
Pedro Solé Solé.  
Andrés Solé Giné.  
José Contijoch Poblet.  
Domingo Magriñà Gendra.  
Pedro Rodón Dalmat.  
Andrés Farriol Sabromà.  
Agustín Sabaté Monné.  
Melchor Foraster Borrás.  
José Alfonso Pedrol.  
Francisco Viñas Folch.

D. Ramón Miret Sans.  
Francisco Escayola Campdepadrós.  
Ramón Marsal Gual.  
Juan Gassol Andreu.  
Pablo Jové Amendós.  
Francisco Pedro Poblet.  
José Sans Pedrot (Gúquin).  
José M. a Casanova Batlle.  
Manuel Sarro Bella.  
Jaime Oliva Rovira.  
Isidro Arnabat Miquel.  
Juan Miret Amendós.  
Gabriel Macip Gomà.  
Matías March Vallés.  
Matías Guarro Casanova.  
Francisco Contijoch Grinó.  
Juan Casanova Farriol.  
José Torrellas Solé.  
**Montblanch 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde Presidente, Fernando Chaparro.—Por A. del M. A., J. Llave, Secretario.**  
**Núm. 951**  
**AYUNTAMIENTO DE CORNUDELLA**  
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

**Señores del Ayuntamiento.**

D. José Perpiñá Domenech.  
Jaime Miralles Bonet.  
Antonio Gatell Anglés.  
Domingo Domenech Estivill.  
Francisco Monsá Forasté.  
Miguel Gomis Domingo.  
Juan Busquets Puig.  
Miguel Domingo Fargas.  
Miguel Viñes Barbat.  
**Mayores contribuyentes.**

D. Jaime Miró Olivé.  
Bautista Estivill Piqué.  
Javier Rabassa Satorras.  
Miguel Aragonés Adzerías.  
José Olivé Roig.  
José Piñol Boquer.  
Juan Revull Miarnau.  
Ramón Piqué Cabré.  
José Sabaté Escoda.  
Bautista Freixes Aragonés.  
Pablo Perera Porquieres.  
José Pamies Rocamora.  
Pablo Freixes Novell.  
Juan Jasan Cugat.  
José Juncosa Sambola.  
Pablo Dolset Cugat.  
Ramón Perpiñá Domingo.  
José Olivé Llaberia.  
Ramón Aragonés Sentís.  
Ramón Salvat Sabaté.  
Mariano Franquet Chifré.  
Juan Aragones Pellejá.  
Pedro Olivé Anguera.  
Juan Cardona Pujol.  
Ramón Argany Catalá.  
Jaime Miró Adzerías.  
Pedro Badia Bonet.  
Juan Aleu Anglés.  
Francisco Bonet Cavallé.  
Antonio Sas Escola.  
Joaquín Cugat Brey.  
Jaime Vallverdú Bonet.  
Pedro Isern Aragonés.  
Juan Adzerías Freixes.  
Francisco Anglés Oliveras.  
Ricardo Corbella Simó.  
Pablo Mayoral Reyull.  
Miguel Viñes Aragonés.  
José Vallverdú Piqué.  
Juan Revull Iborray.  
**Cornudella 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Perpiñá.—Por A. del M. A., el Secretario, Juan Revull.**  
**Núm. 952**  
**AYUNTAMIENTO DE MASROIG**  
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento.**

D. José Asens Rovira.  
Francisco Mateu Bonet.  
José Folch Rius.  
Agustín Vallés Anguera.  
Enrique Folch Susà.  
Francisco Mateu Perpiñá.  
Bartolomé Asens Rosés.  
José Vernet Fernández.  
**Mayores contribuyentes.**

D. José Fernández Masip.  
Juan Crusat Tost.  
Ramón Anguera Torné.  
Bartolomé Asens Casals.  
Juan Juanpere Sedó.  
Juan Rius Mas.  
Juan Bonet Anguera.  
Juan Anguera Torné.  
José Mateu Mauri.  
Bautista Masdeu Mosté.  
José Folch Perpiñá.  
Jaime Martorell Mateu.  
José Fernández Folch.  
Francisco Aguiló Folch.  
Francisco Masdeu Rius.  
Francisco Munté Tost.  
Bartolomé Mateu Molina.  
Pedro Bargallo Asens.  
Agustín Juanpere Masdeu.  
Daniel Rovira Font.  
José Mateu Valls.  
Bartolomé Aragonés Vallés.  
José Folch Vernet (Pepo).  
Juan Margalef Asens.  
Francisco Vernet Mas.  
José Ribera Margalef.  
Juan Casals Juanpere.  
Jerónimo Tort Marco.  
Miguel Juanpere Masdeu.  
Agustín Masdeu Puig.  
Jaime Perpiñá Bonet.  
Ramón Margalef Marco.  
Joaquín Vernet Blanch.  
Bautista Inglada Pedrol.  
José Vernet Blanch.  
Juan Masdeu Asens.

**Masroig 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde Presidente, José Asens.—Por A. del M. A., el Secretario, Jaime Anguera.**  
**Núm. 953**  
**AYUNTAMIENTO DE ASCÓ**  
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

**Señores del Ayuntamiento.**

D. José Biarnés Freixes.  
José Serrano Biarnés.  
Tomás Agustí Salmons.  
José Radua Serra.  
Jaime Grau Radua.  
José Ramón Biarnés Vaquer.  
Antonio Cabacés Salvadó.  
Miguel Jordá Tarragó.  
Juan Serrano Montañé.  
José Roigé Serrano.

**Mayores contribuyentes.**

D. Domingo Agustí Salmons.  
Francisco Altadill Vernet.  
José Anguera Florenza.  
José Anguera Serrano.  
Ramón Anguera Serrano.  
Domingo Batista Borrás.  
Tomás Biarnés Alcoverro.  
Vicente Biarnés Alcoverro.  
José Biarnés Monté.  
José Biarnés de Salvadó.  
Francisco Daura Anguera.  
José Ferrús Radua.  
José Gironés Prós.  
José Gironés Grau.  
Miguel Jordá Biarnés.  
Francisco Jordá Cabacés.

**Francisco Jordá Radoá.**  
Antonio Jornet Borrell.  
José Llop Daura.  
Artemio Margalef Daura.  
Antonio Masip Ventura.  
José Montané Galcerá.  
José Monté Jordá.  
José Ortiz Montané.  
José Prós Masip.  
José Radua Servelló.  
Ramón Radua Pallás.  
Miguel Ribes Grau.  
Feliciando Ribes Valldeperez.  
Juan Roigé Jordá.  
Juan Roigé Vilatorta.  
Antonio Serra Cabacés.  
José Antonio Serra March.  
Ramón Serra Cabacés.  
Antonio Serra Radua.  
Ramón Serra Radua.  
José Serra Roigé.  
Antonio Serra Rosí.  
Ignacio Serrano Jordá.  
**Ascó 9 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Biarnés.—El Secretario, Pedro Bonet G.**  
**Núm. 954**  
**AYUNTAMIENTO DE IRILAS**  
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento.**

D. Juan Aragones Cabré.  
José Franquet Aragones.  
Jaime Cabré Mestre.  
Francisco Porta Marí.  
Agustín Juncosa Voltas.  
Juan Roigé Viñas.

**Mayores contribuyentes.**

D. Juan Solanes Mestre.  
Antonio Cabré Ciurana.  
José Roigé Marí.  
José Mestre Basora.  
José Estivill Dulset.  
Salvador Juncosa Voltas.  
Salvador Estivill Dulset.  
Pedro Mestre Blay.  
Sebastián Aragones Borrás.  
José Mancho Aragones.

**Masroig 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde Presidente, José Asens.—Por A. del M. A., el Secretario, Jaime Anguera.**  
**Núm. 955**  
**AYUNTAMIENTO DE TORROJA**  
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

**Señores del Ayuntamiento.**

D. Jaime Ripoll Sans.  
Juan Serrano Pallejà.  
José M. a Peri Domenech.  
José Sabaté Sentís.  
Miguel Sentís Compte.  
Andrés Sentís Viñes.  
José Franquet Sentís.  
Pedro Abelló Parrot.

**Mayores contribuyentes.**

D. Jaime Compte Marimón.  
Juan Marimón Catalá.  
Domingo Nalls Tomás.  
José Pallejà Bley.  
José García Masip.  
Ramón Ferre Rebull.  
Ramon Vall Galseran.  
Francisco Compte Aragones.  
José Marimón Domenech.  
Jaime Pallejà Amorós.

D. Pelegrín Pallejà Vall, natural de Bamón Escoda Nadal, vecino de Miguel Sentís Cabré, que es José Sentís Marimón, Juan Porqueras Compte, Domingo Bley Viñas, Jaime Busey Escoda, Juan Vall Vall, Jaime Sabaté Porqueras, Juan Gené Ferré, Pedro Ferré Rebull, José Peri Viñas, Roque Domenech Abelló, Jaime Escoda Compte, Cristóbal Sentís Mármoú, Miguel Sans Sentís, Jaime Sans Gené, Cristóbal Vall Viñas, Miguel Compte Sicart, Francisco Pallejà Aragonés, Antonio Gené Ferré, Miguel Compte Escoda.

Torroja 1º de Enero de 1902.—El Alcalde, Jaime Ripoll.—El Secretario, Enrique Pallejà. N.º 956

#### AYUNTAMIENTO DE BRAFIM

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Juan Meix Solé, Juan Recasens Búsquets, Antonio Padró Sirvent, Pedro Miracle Castellá, Pedro Porta Gatell, Baldomero Gaset Figueras, Francisco Blanch Queraltó, Martí Calaf Coll, Antonio Vives Blanch.

#### Mayores contribuyentes

D. Antonio Armengol Ribé, Esteban Dalmau Mateu, José Recasens Busquets, José Balsells Castellet, José Balsells Valldosera, Miguel Coll Nin, José Coll Nin, Eugenio Fortuny Figuerola, Pedro Fusté Vives, José Ferré Manetas, Francisco Garriga Rossell, Vicente Galofré Sají, Pedro Pié Gavaldá, Juan Jane Sagarrá, Antonio Jane Brullas, Ramón Mercadé Castellet, Pablo Porta Gaspá, Daniel Padró Valldosera, Juan Fusté Vives, Juan Pous Ferré, Juan Recasens Garriga, José Recasens Dalmau, Antonio Solé Font, Juan Mustres Domingo, José Sagalà Aluja, Isidre Sagarra Balsells, Pedro Magriñá Oliva, Rafael Teixidó Comas, Francisco Torné Blanch, Delfín Valentí Batalla, Ramón Martí Tomás, Daniel Valldosera Cardona, José Valldosera Vives, Antonio Ferrando Boada, José Busquets Recasens, Isidre Valldosera Guitart.

Brafim 5 de Febrero de 1902.—El Alcalde Presidente, Juan Meix.—Por A. del A., el Secretario interino, Francisco Vives. N.º 957

#### AYUNTAMIENTO DE VALCLARA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de

contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

#### Señores del Ayuntamiento

D. José Josa Amorós, Agustín Vellat Capdevila, José Estradé Martí, Miguel Lladó Josa, José Josa Palau, Juan Ribé Vilá.

#### Mayores contribuyentes

D. José Josa Masip, Juan Sales Duch, Juan Estradé Aleñorn, Lorenzo Aleñorn Anglés, Juan Sales Anglés, José Vellat Cabeza, Ramón Anglés Sales, José Capestany Josa, José Estradé Dalmau, Juan Estradé Ratés, Ramón Nadal Gili, José Alzamora Guiamet, Pablo Josa Anglés, Ramón Vellat Capdevila, Miguel Nadal Gili, Francisco Josa Debat, Pablo Josa Masip, Isidre Baldrich Josa, Ramón Capdevila Josa, Antonio Anglés Vellat, Miguel Josa Nadal, Francisco Botí Guasch, Salvador Solé Pujol, Ramón Josa Balcells.

Valclara 2 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Josa.—El Secretario accidental, Lorenzo Aleñorn. N.º 958

#### AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DE LA RÁPITA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme a lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Ricardo Flores Cañadó, Mariano Castellá Obiol, Francisco Gasparín Briciano, José Matamoros Muñoz, Tomás Reverte Gasparín, José Cosido Fontcuberta, Agustín Massia Biosca, Juan Torné Carles, Tomás Reverte Ferre, José Navarro García, Mateo Castellá Obiol.

#### Mayores contribuyentes

D. Juan Sagristá Pedrell, Ramón Magín Roe, Román Gimeno Subirats, Miguel Castellá Borrás, Vicente Fabregat Gavarda, Eusebio Fargas Alió, Miguel López Garriga, Antonio Castro Remacha, Juan Torné Carles, Juan Lamotte Herrera, Dositxo Andrés Castel, Vicente Lleti Fonollosa, José Capilla Fibla, José Esteller Gil, Lorenzo Reverte Gasparín, José Rosales Cid, Tomás Reverte Ferre, Vicente García Tarragó, Tomás Talarn Sanz, Matías Goday Solá, José Segarra Reverte, Juan Borrás Gasparín, José Canicio Ferrán, Prudencio Tabregat Sanchez, Eduardo Esteller Gil, Agustín Torta Matamoros, Miguel Rosales Castellá, Lorenzo Gasparín Ferré, Pedro Carceller García.

D. Isidro Bel Poy, Domingo Vizcarro Calleriza, Pedro Sánchez Gasparín, Jacinto Balagué Domenech, Francisco Balagué Nicolau, Lorenzo Gasparín Moya, Francisco Barrera Figueires, Agustín Forné Sánchez, Francisco Vernis Ferraté, Mariano Puigcerdà Cid, Francisco Cid Bosch, Antonio López Garriga, Gaspar Anguera Reverte, Francisco Fabregat Sancho, José Castellá Borrás.

San Carlos de la Rápita 10 de Febrero de 1902.—El Alcalde accidental, Mariano Castellá.—Por A. del A. C., el Secretario accidental, Braulio Brau. N.º 959

#### AYUNTAMIENTO DE TAMARIT

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

D. José Virgili Solá, José Virgili Cardona, José Boronat Seguí, José Llima Canals, Emilio Juan Pedro, Pedro Ingles Suñé.

#### Mayores contribuyentes

D. Luis Fontana Esteve, Ramón Gassó Serra, Pedro Marqués Argilaguet, José Virgili Elaurado, José Vendrell Alujas.

Francisco Recasens Alujas, Juan Marqués Solé, Juan Marqués Brasan, José Argilaguet Parellada, Antonio Artigau Roig, Rafael Carbonell Guardia, Juan Virgili Mercadé, Salvador Cusiné Belmunt, Pedro Fortuny Vilà, José Sole Alegret, Pablo Mercadé Sanabras, Magín Marimón Virgili, Magín Suñé Segalá, Juan Zaragoza Bofarull, Juan Prats Llenas, José Elías Alujas, Juan Argilaguet Bujreu, Antonio Ferré García, Pedro Suñé Argilaguet.

Tamarit 11 de Febrero de 1902.—El Alcalde Presidente, José Virgili.—Por A. del A., el Secretario, José Roig.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### N.º 960

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio ordinario de menor cuantía instado por D. Lorenzo Arbós, contra Pablo Casas, ó sus ignorados herederos, se ha dictado la sentencia cuya cabezal y pie son del tenor siguiente:

#### SENTENCIA

En la villa de Vendrell á diez y siete de Febrero de mil novecientos dos.—El Sr. D. Juan Amat y Aymar, Juez de primera instancia de la villa de Vendrell y su partido.—En los autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos por D. Lorenzo Arbós y Gavaldá, en nombre propio y en representación legal de su consorte D.ª Ana Mercader y Palau, ambos de esta vecindad, Veterinario el primero y sin profesión la segunda, representados por el Procurador Don

Juan Nin y Soler y dirigidos por el Letrado D. Francisco Vidal y Soñés, contra D. Pablo Casas y Mercader, mayor de edad, natural de esta villa y vecino que ha sido de la misma, y sus ignorados herederos, en el caso de haber aquél fallecido, uno y otros de ignorado domicilio y paradero, y por no haber comparecido en autos representado por su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidades; y Resultando, etc.—Fallos. Que estimando confesos en el contenido de las posiciones á los demandados D. Pablo Casas y Mercader y sus ignorados herederos, en el caso de haber aquél fallecido, debo condenar como condeno á los mismos á que luego de ser firmada la presente satisfagan á D. Lorenzo Arbós y Gavaldá, en las calidades con que acciona, las sumas de dos mil novecientos setenta y dos pesetas cuarenta y dos céntimos, intereses legales de esta cantidad á razón de cinco por ciento anual, á contar desde el día diez y seis de Enero último, sin hacer expresa condención de costas.—Así por esta misa sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el Boletín oficial de esta provincia, á menos que la parte actora solicite se notifique personalmente a los demandados, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Amat.

Publicación.—Hallándose en el día de hoy el Juez de primera instancia de este partido, a D. Juan Amat y Aymar, celebrando audiencia pública conmigo, el Escribano, ha leído y publicado la anterior sentencia en Vendrell diez y siete de Febrero, año del sello, doy fe.—Santiago Viscarri.

En su virtud y para ser notificada la preinscrita sentencia a D. Pablo Casas y Mercader y sus ignorados herederos, en el caso de haber éste fallecido, expido la presente que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y se fijará además en los estrados del Juzgado, en Vendrell á veinte y seis de Febrero de mil novecientos dos.—Santiago Viscarri.

#### N.º 961

Don Dionisio Calvo, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal á consecuencia que á las ocho del dia cinco de los corrientes desapareció de su domicilio el vecino de Roquetas, Pablo Sebastiá y Panisello, hijo de Josefa y Raimundo, viudo de Mariana Bayetti, de setenta y ocho años de edad, natural de Santa Bárbara, vecino de Roquetas, y al ausentarse vestía de labrador al estilo de este país, pañuelo de algodón negro en la cabeza, camisa á rayas, garibaldina de lana, chaleco de pana color botella, blusa de hilo oscura, calzones de pana, calzoncillos de algodón á rayas, medias de estambre y alpargatas llamadas de la Mata, cuyo sugeto tenía algo perturbadas sus facultades mentales, cuyo actual paradero se ignora, aunque se supone se arrojara al Canal del Ebro, por haberse encontrado en el puente llamado de Sol una de las alpargatas y el pañuelo de la cabeza que usaba el Pablo Sebastiá, y por si alguna persona tiene noticias del paradero de dicho Pablo Sebastiá Panisello lo ponga en conocimiento de este Juzgado, á los efectos de la mencionada causa.

Dado en Tortosa á veinte de Febrero de mil novecientos dos.—Dionisio Calvo.—Por M. de S. S., Isidoro Sabater.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-Lo